


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 22.879 · 1983

# CONVOC... ELECTORAL

Boletín Oficial, 26 de agosto de 1983 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Convocatoria Electoral*

*CONVOCATORIA ELECTORAL*

*Ley Nº 22.879*

*Ampliase el plazo para la oficialización de listas.*

*Buenos Aires, 24 de agosto de 1983.*

*EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,*

*EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. Para la elección convocada por Ley Nº 22.847 los partidos políticos, no obstante lo previsto en el Código Electoral Nacional, podrán registrar candidatos para la oficialización de listas hasta el día 20 de setiembre de 1983.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE

Llamil Reston



VEREDICTA LEYES

*Convocatoria Electoral. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).